



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 26 NUMERAL 1, 27, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 35, 36 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL

No. 06002-DIF02-23

PARA SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

23 DE ENERO DE 2023

11:30 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

30 DE ENERO DE 2023

13:30 HORAS

FALLO

01 DE FEBRERO DE 2023

12:30 HORAS



ÍNDICE

NO.	CONTENIDO
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
1.1	Descripción y cantidad. (Anexo 1 Técnico)
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega.
1.3	Transporte y Empaque.
1.4	Seguros.
1.5	Devoluciones y reposiciones.
1.6	Periodo de garantía de los bienes.
1.7	Vigencia de la oferta.
1.8	Descripción de los bienes.
1.9	Idioma
1.10	Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
1.11	Moneda
1.12	Condiciones de Pago.
1.13	Responsabilidad Laboral.
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
2.4	Fallo.
2.5	Notificaciones a los licitantes.
3.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
3.1	Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
3.2	Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
3.2.1	Personas Físicas
3.2.2	Personas Morales
3.3	Carta de aceptación de las bases (Anexo 5).
3.4	Carta de declaración de integridad. (Anexo 6)
3.5	Carta relativa al Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Sector Público del Estado de Colima (LAAySSPEC) **(Anexo 7)**

- 3.6 Carta de Garantía de los bienes. **(Anexo 8)**
- 3.7 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
- 3.8 Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPyF) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 3.9 Acreditación de solvencia económica.
- 3.10 Giro u objeto social **(Anexo 9)**
- 3.11 Escrito para presentar propuestas conjuntas. **(Anexo 10)**
- 3.12 Certificado de Empresa Colimense
- 3.13 Transparencia y datos personales. **(Anexo 11)**
- 3.14 Carta de precios ofertados.
- 3.15 Propuesta Técnica y Económica.

4. PROPOSICIONES

- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Propuestas Conjuntas
- 4.3 Presentación de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
- 4.4 Indicaciones generales.
- 4.5 Firma de contrato.

5. GARANTÍAS

- 6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 7. **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 8. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 9. **LICITACIÓN DESIERTA.**
- 10. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 11. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
- 12. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD.**
- 13. **VICIOS OCULTOS.**
- 14. **DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
- 15. **IMPUESTOS.**
- 16. **SANCIONES.**
- 17. **PENAS CONVENCIONALES.**
- 18. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
- 19. **CONTROVERSIAS.**
- 20. **RECOMENDACIONES.**
- 21. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

ANEXO 1 TÉCNICO.

ANEXO 2 ECONÓMICO.

ANEXO 3 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y
PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE.

ANEXO 4 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES

ANEXO 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 6 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 7 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAAYSSPEC.

ANEXO 8 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

ANEXO 9 GIRO U OBJETO SOCIAL

ANEXO 10 ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

ANEXO 11 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-DIF02-23 PARA SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL, SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, principalmente en sus artículos 26 numeral 1, 27, 30 numeral 1 fracción I, 32, 35, 36 y demás relativos, establece las Bases para celebrar la Licitación Pública Nacional NO. 06002-DIF02-23 MISMA QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE PRESENCIAL Y QUE CUENTA CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL** y se emiten de conformidad a las siguientes:

B A S E S

1.1 Descripción y especificaciones. (Anexo 1 Técnico)

El objeto de la presente licitación es PARA SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO EL “DIF ESTATAL COLIMA”.

Las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el ANEXO 1 TÉCNICO, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por PAQUETE (1), para la adquisición de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO 1 TÉCNICO, mediante CONTRATO ABIERTO.

RESUMEN DE ANEXO 1 TÉCNICO

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones
1	SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL COLIMA	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO	SERVICIO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

En el ANEXO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Fecha, lugar y condiciones de entrega.

Fecha:

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación será a partir del día siguiente a la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lugar:

El licitante adjudicado deberá surtir los bienes y/o servicios solicitados a través de una estación de servicio ubicada en la ciudad de Colima, Col. y/o Villa de Álvarez.

Condiciones:

Sólo los vehículos oficiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, autorizados a través del departamento de Bienes Muebles y Control Vehicular mediante tarjeta de control, podrán cargar combustible, aditivos y lubricantes. En caso de carga de combustible para herramientas de trabajo o maquinaria, se realizará por medio de una tarjeta especial de registro previa autorización de la persona designada del Departamento de Bienes Muebles y Control Vehicular, dicha carga deberá ser suministrada en bidón de 20 lts. Previamente identificados. En casos especiales deberán anexar un documento oficial indicando la cantidad de litros a suministrar para el área o departamento solicitante.

El licitante deberá vigilar y coadyuvar a que con el uso de la tarjeta propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, sólo podrá suministrarse combustible de 87 octanos, 91 octanos y 45 octanos, aditivos y lubricantes, según sea el caso y por ningún motivo se canjeará el servicio por dinero en efectivo.

El suministro de combustible de 91 octanos se hará única y exclusivamente en los casos en que la estación de servicio, por caso de fuerza mayor, no cuente con combustible de 87 octanos.

El proveedor adjudicado deberá conservar ticket como comprobante de consumo correspondiente a cada carga realizada, el cual deberá tener firma del usuario del vehículo y placas de la unidad que se



carga y se entregará una copia al personal que realizó la carga, la cual servirá para cotejo en caso de ser necesario.

1.3 Transporte y Empaque.

Este punto no aplica para la presente licitación.

1.4 Seguros

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios en el domicilio indicado en el punto 1.2

1.5 Devoluciones y reposiciones.

Este punto no aplica para la presente licitación

1.6 Periodo de garantía de los bienes.

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes y/o servicios por los periodos señalados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

1.7 Vigencia de la oferta

La oferta deberá estar vigente al día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

1.8 Descripción de los bienes.

La presente licitación será por PAQUETE y es para SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL COLIMA cuyas características técnicas se describen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.9 Idioma.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.10 Incremento en la cantidad de bienes solicitados.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o cantidad de los bienes adjudicados, mediante las modificaciones a los pedidos y contrato derivado de la presente licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva



licitación, siempre y cuando la modificación se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato correspondiente, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio de los bienes sea igual al pactado en el contrato original.

1.11 Moneda.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.12 Condiciones

NO se otorgarán anticipos. El licitante enviará a más tardar 2 días hábiles después de cada quincena una factura en archivo PDF y el archivo XML por medio electrónico a la siguiente dirección electrónica: repcionfacturasdifcol@gmail.com de los consumos realizados, dichas facturas serán validadas y de no haber ningún inconveniente se procederá al pago en los siguientes 15 días naturales.

Las facturas correspondientes, deberán expedirse a nombre del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, RFC: SED7707304N6 Domicilio: Encino #530 Col. Rinconada del Pereyra C.P. 28077 en Colima, Col. Dichas facturas deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y serán entregadas en el Departamento Adquisiciones y Suministros de DIF Estatal, ubicado en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino No. 530, en la colonia Rinconada del Pereyra.

El proveedor entregará junto con la factura, los tickets de los consumos firmados así como el documento denominado "Acta de entrega-recepción de bienes" (Anexo 4).

1.13 Responsabilidad Laboral.

El licitante que resulte adjudicado, será el único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo el abastecimiento de combustibles y lubricantes así como el único responsable de las obligaciones que deriven de las disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y de seguridad social, frente al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de ésta licitación.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN

2.1 Adquisición y costo de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán disponibles en la página del DIF Estatal <http://www.difcolima.gob.mx/web/> y el Sistema Electrónico de Compras Públicas o bien en la Dirección de Administración y Finanzas, edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino #530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Col. C.P. 28077, Teléfono 31 6 31 01, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco BANORTE, plaza 090 sucursal 1602 cuenta 0314225090, referencia N/A, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

estandarizada (CLABE) SPEUA 072090003142250902 a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Se podrá realizar el pago en días hábiles hasta el 18 de enero de 2023 hasta las 12 hrs. En todos los casos se deberá conservar el comprobante de transferencia electrónica de fondos, el recibo sellado por la institución bancaria o del Departamento de Control Presupuestal del DIF Estatal Colima y podrá presentar el original y copia simple del mismo como forma de mostrar interés de participar en la presente licitación a más tardar el día 30 de enero antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

2.2 Junta de Aclaraciones.

Con objeto de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Colima celebrará al menos una junta de aclaraciones, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino No. 530, Col. Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col, a celebrarse el día 23 de enero de 2022 a las 11:30 HORAS, siendo optativa la asistencia de los licitantes a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, manifestando los siguientes datos:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, en caso de ser persona moral, deberá describir el objeto social de la empresa y datos de las escrituras públicas y sus modificaciones.
- b) Del Representante Legal del licitante: los datos de las escrituras públicas donde le fueron otorgadas sus facultades.

Al escrito señalado en supra líneas, deberán acompañarse las preguntas y/o aclaraciones, las que deberán formular mediante escrito firmado autógrafamente por el licitante o su representante legal, en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, lo que deberán presentar de manera física en el departamento de Adquisiciones y Suministros del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Colima que se encuentra ubicado en la planta baja el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col., así como enviarlas al correo electrónico difestatal.dirgen@gmail.com con copia a diradmonfinanzas.dif@gmail.com en formato Word o Excel con la finalidad de agilizar el proceso de contestación de sus preguntas.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

Únicamente podrán formular preguntas las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, lo cual deberán acreditar con el original en físico o escaneado por ambos lados y copia para su cotejo del comprobante del pago de las mismas, el cual deberán presentar junto con el escrito de preguntas y/o aclaraciones señalado en supra líneas, a más tardar a las 10:00 horas del día 20 de enero de 2023, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas. Las preguntas o aclaraciones que se presenten posterior a la hora y fecha indicadas, o que no cumplan con los requisitos que aquí se establecen, no serán tomadas en cuenta en la junta de aclaraciones.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o documentos será motivo para desechar las preguntas o aclaraciones formuladas.

El Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima por conducto del área técnica de la dependencia requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos a los licitantes que hubieren asistido. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación de los licitantes que no hubieren asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supra líneas, por un término de 5 días hábiles. Sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx.](http://www.difestatal.gob.mx), donde se encontrará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

2.3 Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 30 de enero de 2023 a las 13:30 horas, en el Auditorio de DIF Estatal, ubicado en la 2da. planta del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá realizar el registro de participantes en un horario de las 13:00 a las 13:30 horas en la sala de juntas de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, que se encuentra ubicada en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col., lo que será optativo para los licitantes por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y lugar señalado para dicho acto.

Se hace del conocimiento de los licitantes que a partir de las 13:30 horas se cerrará el registro de participantes y no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

En este acto, los licitantes entregarán sus proposiciones al servidor público que presida el acto, en un sobre cerrado que contendrá su propuesta técnica y económica, solo se recibirá una proposición por licitante. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o



fuera del sobre que la contenga.

Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Por lo menos un licitante y un servidor público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, rubricarán las propuestas y la documentación presentada por los licitantes.

El Secretario Técnico del Comité en calidad de titular del área contratante de la convocante, conjuntamente con el asesor técnico designado para tal efecto, será el cuerpo colegiado facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto

El comité levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, en la que hará constar el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, y se les podrá entregar copia de la misma al término del citado acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles, sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx.

2.4 Fallo.

La junta pública en la que se dará conocer el fallo se celebrará el día **01 de febrero de 2023 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col., a este acto podrán asistir los licitantes que hubieran presentado propuesta.

En el fallo se indicarán las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

El Comité levantará acta de la junta pública en la que se emita el fallo, notificándose en ese acto a los licitantes que se encuentren presentes, así mismo el contenido del fallo se podrá consultar en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado. Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles.

2.5 Notificaciones a los Licitantes participantes.



Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077, Colima, Col., así como en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, encontrarse firmados autógrafamente por los participantes y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de descalificación.

De la persona que solo entregue las propuestas

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.1 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja Receptora del DIF Estatal Colima. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

3.2 Forma en que Acreditará la Existencia y Personalidad Jurídica. (Anexo 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El licitante deberá presentar el Anexo N° 8 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" adjuntando la siguiente documentación:

3.2.1 Forma de Acreditación (Personas físicas)

a).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar y/o Credencial de Elector)

b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.



c).- En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la escritura pública mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.

d).- Copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo y que corresponda a su domicilio fiscal.

e).- CURP

f).- Carta de No Inhabilitación

3.2.2 Forma de Acreditación (Personas Morales)

a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.

d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

g).- Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo y que corresponda a su domicilio fiscal.

3.3 Carta de Aceptación de Bases (Anexo 5)

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases de la licitación.

3.4 Carta de Declaración de Integridad (Anexo 6)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafa bajo protesta de decir verdad, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del DIF Estatal Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de interés, tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



3.5 Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 7).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.6 Carta de Garantía de los Bienes. (Anexo 8)

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o su Representante (Persona Física), en la que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a responder contra la caducidad, defectos de fabricación y/o producción y vicios ocultos en los productos suministrados.

3.7 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, en opinión positiva. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.

3.8 Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

3.9 Acreditación de solvencia económica.

Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la solvencia económica para comprometerse a entregar lo solicitado en el anexo técnico y Copia simple de la última Declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido. En caso de pertenecer al régimen de incorporación fiscal o Régimen Simplificado de Confianza, podrá presentar las dos últimas declaraciones en lugar de la declaración anual.



3.10 Giro u objeto social. (Anexo 9)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes objeto de la presente licitación.

3.11 Escrito para propuestas conjuntas (Anexo 10)

EN CASO DE APLICAR, carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

3.12 Certificado de Empresa Colimense

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será hasta de un cinco por ciento en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.13 Transparencia y Datos Personales (Anexo 11)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal y el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el DIF Estatal Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.14 Carta de precios ofertados. (4.1f)

Carta bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados serán fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado el contrato derivado del presente procedimiento.

3.15 Propuesta Técnica y Económica

Conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios. EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto el



punto 3.11, cuando aplique y el 3.12. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante.

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4. PROPUESTAS

4.1 Propuesta Técnica y Económica.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el monto total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) IMPUESTOS INCLUIDOS.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.



g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 Proposiciones conjuntas.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, anexas convenio de propuesta conjunta en original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Sólo alguno de los integrantes de dicho convenio, deberá participar como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen.

4.3 Presentación de Proposiciones a través de Servicio Postal, Mensajería o Medios Electrónicos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:



- a) Servicio postal o mensajería: Los licitantes deberán remitir el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3 y debidamente cerrado y rubricado por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberá entregarse en:

El Auditorio del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28077, Colima, Col., en la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, toda vez que la lista de participantes refleje no haberse registrado en tiempo y forma al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dichos sobres deberán estar identificados conforme a lo señalado en el punto 4 de estas bases. En caso de no estar identificados respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

- b) Medios remotos o comunicación electrónica: El DIF Estatal Colima no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.4 Indicaciones Generales.

Una vez iniciadas las etapas de apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas en presencia de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima y/o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contengan sus propuestas técnica y económica, y ya hubiera sido abierto.

4.5 Firma del Contrato.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a la dependencia convocante y el licitante adjudicado, en sus derechos y obligaciones, por lo que su firma es la formalización para el suministro de los bienes objeto material de la presente licitación y deberá realizarse del día 02 al 06 de febrero de 2023 posterior a la fecha del fallo correspondiente, por lo que una vez que al licitante ganador le sea notificado el fallo, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28077, Colima, Col., con la persona titular de dicha Dirección, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de lo señalado por el artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

5. GARANTÍAS.



Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-DIF02-23**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes, solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO a entera satisfacción de DIF Estatal y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato. Además deberá contener lo siguiente: “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía,



procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

b) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la del Estado de Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO.”

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas, penas convencionales y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a)** Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b)** Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c)** Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d)** Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará POR PARTIDA a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La Requirente:

- a)** Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de estas bases.
- b)** Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c)** Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d)** Se elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El asesor técnico designado por el área requirente analizará las propuestas técnicas presentadas y emitirá un dictamen y cuadro en el que se especificará el nombre de los licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos exigidos así como los que no lo cumplieron. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará bajo el método de puntos y porcentajes previsto en el



artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

ELEMENTO A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTO PARA ACREDITAR	MÉTODO DE EVALUACIÓN
<p>1. Que cuenta:</p> <p>El licitante adjudicado deberá surtir los bienes y/o servicios solicitados a través una estación de servicio en la ciudad de Colima o Villa de Álvarez Col.</p>	<p>En caso de no cumplir con este punto su propuesta será desechada.</p> <p>20</p>	<p>Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en papel membretado del licitante, que cuenta:</p> <p>El licitante adjudicado deberá surtir los bienes y/o servicios solicitados a través de una estación de servicio ubicada en la ciudad de Colima o Villa de Álvarez Col.</p>	<p>Se revisará que el documento presentado señale que cuenta con una estación de servicio en el lugar solicitado así como la verificación física de la misma.</p>
<p>2. Estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, que será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, y con un horario fijo de atención para los vehículos oficiales del DIF Estatal, de 8:30 a 3:00 p.m.</p> <p>(horarios sujetos a cambios por el DIF Estatal)</p>	<p>15</p>	<p>Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en papel membretado del licitante, que manifiesta que estará disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, que a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, y con un horario fijo de atención para los vehículos oficiales del DIF Estatal, de 8:30 a 3:00 p.m.</p> <p>(horarios sujetos a cambios por el DIF Estatal)</p>	<p>Se revisará que el documento presentado señale que estará disponible tal como se solita</p>
<p>3. Nombre y teléfono de la persona que estará en contacto con el personal del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular para generar facturas, solucionar dudas y autorizar cargas fuera de horario en caso de ser necesario (disponible por teléfono las 24 hrs del día durante el periodo licitado).</p>	<p>15</p>	<p>Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en papel membretado del licitante, donde manifiesta el nombre y teléfono de la persona que estará en contacto con el personal del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular para generar facturas, solucionar dudas y autorizar cargas fuera de horario en caso de ser necesario (disponible por teléfono las 24 hrs del día durante el periodo licitado).</p>	<p>Se revisará que el documento presentado señale lo solicitado.</p>
<p>4. Que proporcionará (sin costo alguno) al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control vehicular, una tarjeta electrónica con chip por cada vehículo así como una extra para las cargas a los equipos de trabajo.</p>	<p>20</p>	<p>Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en papel membretado del licitante, que manifiesta que proporcionará (sin costo alguno) al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control vehicular, una tarjeta electrónica con chip por cada vehículo así como una extra para las cargas a los equipos de trabajo.</p>	<p>Se revisará que el documento presentado señale lo solicitado.</p>
<p>5.- El licitante deberá conservar ticket como comprobante de consumo correspondiente a cada carga realizada, el cual deberá tener nombre y firma del usuario del vehículo, placas de la unidad, dependencia de donde</p>		<p>Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en papel membretado del licitante, que manifiesta que en caso que resultar adjudicado se compromete a deberá conservar ticket como comprobante de consumo correspondiente a</p>	<p>Se revisará que el documento presentado señale lo solicitado.</p>



<p>proviene dicha unidad, kilometraje, y teléfono del usuario en caso de que la carga sea fuera del horario establecido (solo con previa autorización por parte del Departamento Bienes Muebles e Inmuebles y Control vehicular) y anexarlo a las facturas correspondientes como soporte para trámite de pago</p>	<p>10</p>	<p>cada carga realizada, el cual deberá tener nombre y firma del usuario del vehículo, placas de la unidad, dependencia de donde proviene dicha unidad, kilometraje, y teléfono del usuario en caso de que la carga sea fuera del horario establecido (solo con previa autorización Departamento Bienes Muebles e Inmuebles y Control vehicular) y anexarlo a las facturas correspondientes como soporte para trámite</p>	
---	-----------	--	--

Los participantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La propuesta que no acumule un mínimo de 60 puntos en la evaluación técnica será considerada como no solvente y por tanto, será DESECHADA.

El restante de puntos para el 100% será determinado por la Propuesta Económica más apta.

7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3)
- b) Si los bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar los bienes.
- f) En caso de que en su propuesta técnica, de conformidad al ANEXO 1 TÉCNICO o en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos o aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra, excepto el recibo de pago correspondiente a las bases.
- g) La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre



que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en cualquier etapa del procedimiento.

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dependencia convocante.

9. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables de conformidad a lo establecido en la fracción XXV numeral 1 del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la convocante adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 45 numeral 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.



- c) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) incumplan con los compromisos derivados del contrato correspondiente
- d) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- e) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el ANEXO 1 TÉCNICO de estas bases o con características diferentes a la muestra ofertada por el proveedor.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

En contra de las resoluciones que dicte la convocante, los participantes podrán interponer por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución correspondiente, en los términos que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

12. VICIOS OCULTOS

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF Estatal Colima a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Colima.

13. REGISTRO DE DERECHOS.



El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

14. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los insumos objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

15. IMPUESTOS

El DIF Estatal Colima pagará únicamente el importe correspondiente el importe correspondiente a los impuestos aplicables en la presente. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para la entrega de los productos objeto material de la presente licitación, serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para la entrega de los bienes y/o servicios objeto material de la presente licitación, serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los productos, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, los proveedores o participantes que no cumplan con los compromisos asumidos en la presente licitación o en el contrato que al efecto se realice, serán sancionados atendiendo la gravedad de su falta, mediante las siguientes sanciones:

- I Amonestación con apercibimiento;
- II Inhabilitación temporal en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; o
- III Multa cuyo monto será equivalente a la cantidad de 20 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción.



Dichas sanciones serán aplicadas por la Contraloría General del Gobierno del Estado, atendiendo a la gravedad de la falta, de acuerdo a lo señalado por los artículos 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, de la siguiente forma:

1. Son consideradas faltas leves que merecen amonestación con apercibimiento o, en caso de reincidencia, multa de 20 a 500 Unidades de Medida y Actualización:
 - I. No formalizar el contrato que se ha adjudicado;
 - II. Omitir presentar las garantías; y
 - III. Las demás faltas que la autoridad considere que tienen este carácter.
2. Son consideradas faltas graves que ameritan multa de 501 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, y la inhabilitación del proveedor o participante:
 - I. Presentar documentación falsa;
 - II. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
 - III. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
 - IV. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave; o
 - V. El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el artículo 38 de esta Ley.

17. PENAS CONVENCIONALES

De acuerdo al Art. 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia convocante, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, por una cantidad igual al 0.34% diario del valor de las mercancías recibidas con retraso, las cuales no excederán del monto de la garantía de buen cumplimiento, pudiendo la dependencia convocante iniciar el procedimiento de rescisión dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.



El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado o transferencia bancaria a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima en Moneda Nacional y eliminando centavos. El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por DIF Estatal. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de cheque certificado o transferencia bancaria en la cual indique la Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal Colima a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes Y/o servicios.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

19. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a los procedimientos previstos en el CAPÍTULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de presentación y apertura de propuestas media hora antes a realizar su registro.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL. A 09 ENERO DE 2023

LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF ESTATAL

VoBo:

ELABORÓ:

C.P. CESAR MAURILIO RAMIREZ MACIAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. MARIA ISABEL GOMEZ GUERRERO
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

REVISÓ:

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA
DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

PAQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1		Abastecimiento de combustible de 87 octanos, de 91 octanos y 45 octanos, aditivos y lubricantes.	
	1	Abastecimiento de combustible de 87 octanos	Litro
	2	Abastecimiento de combustible de 91 octanos	Litro
	3	Abastecimiento de combustible de 45 octanos.	Litro
	4	Anticongelante de 946 ml.	Pieza
	5	Líquido de frenos de 250 ml.	Pieza
	6	Aceite de motor de 946 ml.	Pieza
	7	Aditivo para motor de 946 ml.	Pieza
	8	Aditivo de transmisión de 946 ml.	Pieza
	9	Aceite para transmisión Estándar	Pieza
	10	Aceite para transmisión automático	Pieza
	11	Aceite para motor de 2 tiempos 946 ml	Pieza
12	Líquido de dirección de 250 ml.	Pieza	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 2
ECONÓMICO

El precio a pagar de los combustibles será de acuerdo al precio publicado de cada estación de servicio en el momento de la carga, el cual debe cumplir con la normatividad aplicable considerando los precios de referencia internacional del petróleo, impuestos causados (IVA, IEPS), transporte y distribución y margen comercial, factores que determinan el costo final por litro de acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), por el costo de los bienes entregados por día, tomando como base el precio publicado diariamente en el portal <https://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/LIMPI>

PAQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	P.U. DE REF.	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
1	Abastecimiento de combustible de 87 octanos, de 91 octanos y 45 octanos, aditivos y lubricantes.			
	1	Abastecimiento de combustible de 87 octanos		
	2	Abastecimiento de combustible de 91 octanos		
	3	Abastecimiento de combustible de 45 octanos.		
	4	Anticongelante de 946 ml.		
	5	Líquido de frenos de 250 ml.		
	6	Aceite de motor de 946 ml.		
	7	Aditivo para motor de 946 ml.		
	8	Aditivo de transmisión de 946 ml.		
	9	Aceite para transmisión Estándar		
	10	Aceite para transmisión automático		
	11	Aceite para motor de 2 tiempos 946 ml		
	12	Líquido de dirección de 250 ml.		
TOTAL				

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 3 (PUNTO 3.2)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, _____(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 06002-DIF02-23**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 4

RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Se emite la presente, con fundamento en el Artículo 55, numerales 3 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Lugar de entrega:

3. La recepción de los bienes y o servicios adquiridos o arrendados deberá formalizarse por parte del ente gubernamental contratante en documento signado por la persona autorizada para la recepción de los mismos, en el cual deberá corresponder a lo indicado en las cláusulas del contrato señaladas en el artículo 49, fracciones V y XIII, y en su caso el artículo 51, fracciones I y III, de esta Ley.

Fecha de entrega:

4. El documento formal y oficial por parte de la dependencia, entidad o unidad de recepción de bienes o servicios, en el ente solicitante, será el sustento del proveedor para soportar la facturación o emisión de recibo correspondiente, el cual deberá cubrir los requisitos fiscales que la Ley en la materia determina. La facturación a su vez deriva de los requerimientos señalados en el contrato respectivo.

Proveedor:

Tipo de Compra:

Lic. Pública 06002-DIF02-23

Entrega Parciales(_____ de _____)

Entrega en una sola exhibición.

No. de Requisición

No. de Pedido

Descripción Bien/Servicio

No. de Factura

RECIBE

ENTREGA

Nombre y Firma

Nombre y Firma



ANEXO 5 (PUNTO 3.3)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**LICDA. ROSA MARIA BAYARDO
CABRERA.
DIRECTORA GENERAL ESTATAL
COLIMA, COL.**

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. 06002-DIF02-23 **PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL COLIMA, SOLICITADAS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO 6 (PUNTO 3.4)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICDA. ROSA MARIA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.

FECHA: _____

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional **No. 06002-DIF02-PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL COLIMA, SOLICITADAS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA** el que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de interés, tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 7 (PUNTO 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

LICDA. ROSA MARIA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-

Fecha: _____

En relación a la Licitación Pública No. 06002-DIF02-23 **PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL COLIMA**, el que suscribe _____ en mi carácter de a nombre de (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 8 (Punto 3.6)

CARTA DE GARANTÍA DE BIENES

(Lugar y Fecha de Expedición).

LICDA. ROSA MARIA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTA
QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DERIVADO
DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-DIF02-23 PARA**
EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y
LUBRICANTES PARA PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL COLIMA, ME COMPROMETO A
ENTREGAR LOS PRODUCTOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1**
TÉCNICO GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES LICITADOS CONTRA VICIOS OCULTOS O EN
MAL ESTADO POR LO MENOS 30 DÍAS DESPUÉS DE HABERSE RECIBIDO EN EL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa o persona física

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 9 (Punto 3.10)

GIRO U OBJETO SOCIAL.

LICDA. ROSA MARIA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL
COLIMAPRESENTE.-
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

(Lugar y Fecha de Expedición)

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y
que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los
bienes o servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o
servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. 06002-DIF02-23 PARA EL
SERVICIO DE SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES
PARA PARQUE VEHÍCULAR DE DIF ESTATAL COLIMA , SOLICITADOS POR EL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 10 (Punto 3.11)

ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

LICDA. ROSA MARIA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-
COLIMA, COL.

(Lugar y Fecha de Expedición)

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, para la
Licitación Pública Nacional **No. 06002-DIF02-23 PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA PARQUE VEHÍCULAR
DE DIF ESTATAL COLIMA SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COLIMA**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD** la imposibilidad de presentar propuesta de manera individual, realizándolo a
través de propuesta conjunta.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 11 (Punto 3.12)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

LICDA. ROSA MARIA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las
disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información
Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos
personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y
estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la
fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que
deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de
transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o
de mi representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las
leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así
como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Autorización para el Uso de Datos Personales

Por este medio, otorgo mi **consentimiento y autorizo** de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la C. _____, del área de _____ realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: _____; del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de **ARCO**.

Colima, Col. _____ de _____ de 20 ____.

Nombre y firma del autorizado (a)
(Trabajador (a) DIF Estatal)

Nombre y firma de quien autoriza
(Titular de los datos personales)

Nota: Después del llenado del formato, se integrara al trámite, servicio, programa o expediente correspondiente.

Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"